**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE N.º 1 DE DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO: "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE SEDE JUDICIAL EN PARCELA SITA EN AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 55, ALGECIRAS, CÁDIZ"., N.º DE EXPEDIENTE: 2020/511563**

ASISTENTES

Presidente
- D. Eduardo Muñoz Estévez
Jefe de Servicio de Contratación.

Secretario
- Dª. Mª del Valle Carmona Castro
Asesora Técnica del Servicio de Contratación

Vocales
- Dª Catalina Herrera Moreno.
Por la Intervención Delegada
- Dª Araceli Morato Pérez.
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Rafael Cano Montes, Coordinador de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas.

En el Aula de Formación de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sita en Plaza Nueva n.º 4, siendo las 10:30 horas del día 27 de enero de 2021, se reúnen las personas que se citan al margen para la apertura del sobre único del procedimiento para la contratación del: "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE SEDE JUDICIAL EN PARCELA SITA EN AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 55, ALGECIRAS, CÁDIZ". "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS. (EXP.: 2020/511563).

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:
DOUE 08/12/2020
Plataforma de Contratación 10/12/2020

Se procede a dar cuenta de los asistentes por el Presidente, comparciendo mediante videoconferencia D. Rafael Cano Montes, teniéndose por constituida la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con el examen de los sobres y comprobando que las empresas presentadas a continuación han presentado a través de la SiREC-Plataforma de Licitación Electrónica, con el siguiente resultado:

Ofertas presentadas en plazo:

1. ESTUDIO GONZÁLEZ ARQUITECTOS SLP
2. ARQUITECTOS AYALA SLP
3. ESTUDIO CARBAJAL SLP
4. SV60 ARQUITECTOS SL
5. UTE FRANCISCO TORRES MARTÍNEZ-JAVIER ROMERO VICENTE-KAUH ARQUITECTURA Y PAISAJISMO SL.
6. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
7. TERRADOS CEPEA Y SUÁREZ CORCHETE SLP



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ | 10/02/2021 15:17:50 | PÁGINA 1/8 |
| | MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO | 10/02/2021 15:09:59 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJJL2GELEPYCCBVSJ79TXUJ4PUY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

8. TÉCNICAS GADES SL
9. ARQUITECTURA CIUDAD SLP
10. UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS SL, ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL
11. UTE TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP-IDOM ENGINEERING ARCHITECTURE SA-SPANIARQ SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP
12. UTE 360 BIM SERVICIOS AVANZADOS DE ARQUITECTURA SL-MARÍA DEL PILAR MENCÍA GUIÉRREZ-FORMAT 3 ARCHITEKTEN INGENIEURE GMBH
13. UTE FRANCISCO RUÍZ JIMÉNEZ-FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ MEDRANO ARQUITECTURA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA SLP, ANTONIO CABELLO, ANDRÉS MEDINA GÁLVEZ
14. UTE FERNÁNDEZ-CARRIÓN ARQUITECTURA-REMEDIOS FERNÁNDEZ-CARRIÓN GARCÍA
15. UTE JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN, SERGIO CASTILLO HISPÁN, JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ BAILÓN, ANTONIO LUÍS GARCÍA-FRESNADA HERNÁNDEZ.
16. UTE LAGUILLO-ULARGUI-DAZA
17. UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SL-G CABANILLAS ARQUITECTOS SL
18. UTE TOMÁS GARCÍA GARCÍA-MANUEL UWALDO ESPINO PÉREZ-JUAN MANUEL MACÍAS BERNAL-ANTONIO ÁNGEL HARO GREPPI
19. UTE MILLA MIRA Y NAVARRO AQUITECTOS SL-EVER PROJECT SLP

Ofertas fuera de plazo:

1. UTE MEDIO MUNDO ARQUITECTOS SL-ATRECE CONSULTORÍA TÉCNICA SLP

Ofertas retiradas:

1. TOMÁS GARCÍA
2. PLANHO CONSULTORES SLP

Seguidamente la Secretaria de la Mesa presenta, para consideración de la Mesa, ecrito de PLANHO CONSULTORES SLP, que tuvo entrada en esta Consejería a las 14:21 horas del día 26 de enero de 2021, en el que expone que tras presentar la oferta en el portal de licitación electrónica, se retiró para incluir una documentación complementaria y que ya no consiguieron volver a presentarla, solicitando a la Mesa que no tengan en cuenta el retiro de la licitación al tratarse de un error, y se dé por presentada.

Los miembros de la Mesa acuerdan que, a la vista de que la oferta fue retirada voluntariamente, y que no volvió a ser presentada en el plazo determinado, no procede acceder a lo solicitado por PLANHO CONSULTORES SLP.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres n.º 1 de las ofertas presentadas en modo, forma y plazo, tras cuyo análisis la Mesa advierte los errores y omisiones que se deallan a continuación, y que son considerados subsanables:

<u>1.- ARQUITECTOS AYALA SLP</u>

1.- Según lo establecido en el punto 5 del Anexo-I PCAP, en relación con la cláusula 9.2.1.b) PCAP que rige esta licitación, deberá presentar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de D. EMILIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en el que



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ | 10/02/2021 15:17:50 | PÁGINA 2/8 |
| | MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO | 10/02/2021 15:09:59 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJJL2GELEPYCCBVSJ79TXUJ4PUY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

aparezca cumplimentada la sección α de la Parte IV, de indicación global relativas a todos los criterios de selección.

2.- ESTUDIO CARBAJAL SLP

ESTUDIO CARBAJAL SLP y D. JESÚS BOZZO FERNÁNDEZ DE TIRSO manifiestan en sus respectivos DEUC'S, que están participando en el procedimiento de contratación junto con otros, citando cada uno de ellos al otro como el operador económico con el que coparticipan. Por otra parte, ESTUDIO CARBAJAL SLP manifiesta que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la Parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la Parte V del DEUC, y D. JESÚS BOZZO FERNÁNDEZ DE TIRSO aporta un documento en el que se compromete a "participar" con ESTUDIO CARBAJAL SLP en las prestaciones objeto del contrato. De estas diferentes manifestaciones los miembros de la Mesa no pueden determinar si ESTUDIO CARBAJAL SLP y D. JESÚS BOZZO FERNÁNDEZ DE TIRSO acuden en Unión Temporal de Empresas a la licitación, si ESTUDIO CARBAJAL SLP basa su solvencia en D. JESÚS BOZZO FERNÁNDEZ DE TIRSO, o si este último es subcontratista de ESTUDIO CARBAJAL SLP.
Por tanto se solicita a ESTUDIO CARBAJAL SLP aclaración al respecto, y en función de la misma, deberán subsanar la documentación presentada:

- Si acuden en UTE, deberán aportar el compromiso de constitución en UTE conforme a lo establecido en el Anexo VI PCAP firmado por ambos (Cláusula 9.2.1.h) PCAP), el Anexo II-A PCAP de D. JESÚS BOZZO FERNÁNDEZ DE TIRSO (Cláusula 9.2.1 a) PCAP) firmado por éste, así como aportar nuevamente el DEUC de ESTUDIO CARBAJAL SLP corrigiendo lo relativo a la *Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades* de la Parte II del DEUC.

- Si ESTUDIO CARBAJAL SLP basa su solvencia en D. JESÚS BOZZO FERNÁNDEZ DE TIRSO, ambos deberán aportar nuevamente su DEUC, corrigiendo la *Sección A: Información sobre el operador económico* Parte II (indicando que no está participando en el procedimiento junto con otros)

- Si D. JESÚS BOZZO FERNÁNDEZ DE TIRSO es subcontratista de ESTUDIO CARBAJAL SLP, la citada empresa deberá subsanar en el DEUC lo que corresponda en la Parte II en las Secciones *A: Información sobre el operador económico*, *C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades* y *D: Información relativa a los subcontratitas a cuya capacidad no recurra el operador económico*, así como aportar un declaración de subcontratación, indicando la parte del contrato que tenga previsto subcontrayar (referido al presupuesto de licitación), el nombre o perfil empresarial definido por reeferencia a las condiciones de solvencia técnico de las personas subcontratistas a las que va a encomendar su realización (Apartado 9 del Anexo I, en relación con la cláusula 9.2.1.i) PCPA), teniendo en cuenta lo establecido en el primer apartado del mencionado Apartado 9 del Anexo I PCAP.



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ | 10/02/2021 15:17:50 | PÁGINA 3/8 |
| | MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO | 10/02/2021 15:09:59 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJJL2GELEPYCCBVSJ79TXUJ4PUY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Siendo las 11:30 horas del día 27 de enero de 2021, debiendo ausentarse la vocal Dª Araceli Morato Pérez, se incorpora para su sustitución Dª Alicia Ruíz de Castro Cáceres, Letrada-Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, continuándose con el análisis de la documentación presentada:

3.- UTE FRANCISCO TORRES MARTÍNEZ-JAVIER ROMERO VICENTE-KAUH ARQUITECTURA Y PAISAJISMO SL.

1.- Deberán aportarse debidamente cumplimentados el DEUC de D. JAVIER ROMERO VICENTE y de KAUH Arquitectura y Paisajismo, S.L

2.- Deberá aportar nuevamente el DEUC de D. FRANCISCO TORRES MARTÍNEZ, corrigiendo lo relativo a la Sección *A: Información sobre el operador económico* (cuestión si está participando en el procedimiento junto con otros), así como cumplimentar la *Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.*

3.- Deberá presentar un Anexo II-A PCAP, en el que consten los datos de todos los miembros de UTE, contacto y representante, firmado por todos y cada uno de éllos.

4.- Deberá aportar un Anexo V PCAP Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, de la empresa KAUH Arquitectura y Paisajismo, S.L:

4.- TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE, SLP

La SOCIEDAD PROYECTISTA TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE SLP, presenta bajo el rubro "Declaración de compromiso de constitución en unión temporal" un documento en el que manifiesta que "no procede la inclusión de este anexo", al mismo tiempo que en el DEUC aportado, declara en la *Sección A:Información sobre el operador económico* de la Parte II, que participa en el procedimiento junto con otros a los que relaciona en el citado apartado, y cuyos DEUC's son igualmente aportados; también manifiesta en la *Sección C de la Parte II DEUC*, que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la Parte V del DEUC. Estas declaraciones son contradictorias y no permiten determinar a los miembros de la Mesa si acude a la licitación en UTE, o si basa su solvencia en la capacidad de otras entidades, cuestión ésta que deberá ser aclarada.

En función de lo anterior, deberá subsanar lo siguiente:

- Si acuden en UTE, deberán aportar el compromiso de constitución en UTE conforme a lo establecido en el Anexo VI PCAP firmado por todos y cada uno de sus miembros (Cláusula 9.2.1.h) PCAP), así como aportar un nuevo DEUC de TERRADOS CEPEDEDA Y SUÁREZ CORCHETE SLP corrigiendo lo relativo a la *Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades* (indicando que no participa en el procedimiento junto con otros operadores económicos) de la Parte II del DEUC, y presentar un Anexo II-A debidamente cumplimentado por cada uno de los miembros de la UTE, o bien un sólo Anexo II-A con los datos de todos y cada uno de los miembros de la UTE y firmado por todos éllos.



Es copia auténtica de documento electrónico


| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ | 10/02/2021 15:17:50 | PÁGINA 4/8 |
| | MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO | 10/02/2021 15:09:59 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJJL2GELEPYCCBVSJ79TXUJ4PUY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- Si TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE SLP basa su capacidad en otras entidades, deberá aportar nuevamente el DEUC corrigiendo lo relativo a la Sección *A: Información sobre el operador económico* de la Parte II (indicando que no participa en el procedimiento junto con otros operadores económicos) de todos los DEUC presentados: TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE SLP, D. FRANCISCO JAVIER TERRADOS CEPEDA, D. FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, D. VÍCTOR BAZTÁN CASCALES, D. ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ y D. JOSÉ M.ª MATEOS EGUÍA.

5.- TÉCNICAS GADES SL

1. Deberá aclarar si la subcontratación la va a realizar con la empresa SERDEL, SAP y cuál es el objeto de la subcontratación, su importe, o si subcontrata individualmente con D. Wenceslao García Camarena y D. Pedro Juan Valverde Lopeña, y en ese caso qué prestaciones subcontrata con cada uno de éllos, por qué importe y porcentaje (Apartado 9 del Anexo I PCAP)

6.- ARQUITECTURA CIUDAD Y TERRITORIO ANDALUZ SLP

1.- Puesto que en en la Sección *D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico* de la Parte II del DEUC aportado declara que tiene intención de subcontratar, deberá aportar un declaración de subcontratación, indicando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar (referido al presupuesto de licitación), el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que va a encomendar su realización (Apartado 9 del Anexo I, en relación con la cláusula 9.2.1.i) PCPA), teniendo en cuenta lo establecido en el primer apartado del mencionado Apartado 9 del Anexo I PCAP. (Presenta erróneamente la declaración prevista en el Anexo XXIV PCAP)

7.- UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS SL-ARGENIA INGENIERÍA ARQUITECTURA SL (UTE EBYA-ARGENIA "ALGECIRAS")

1.- Según lo establecido en el punto 5 del Anexo-I, en relación con la cláusula 9.2.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberán aportar nuevos DEUC de D. ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS SL y de ARGENIA INGENIERÍA ARQUITECTURA SL, en el que aparezcan cumplimentada la sección α de la Parte IV, de indicación global relativas a todos los criterios de selección.

8.- UTE TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP-IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SA-SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP.

1. Deberá aportar un Anexo V PCAP "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo" de la empresa TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP.

2.- Deberá presentar un nuevo Anexo II-A, firmado por todos y cada uno de los miembros de la UTE.

9.- UTE 360 BIM SL-Dª PILAR MENCÍA GUTIÉRREZ-FORMAT 3 ARCHITEKTEN + INGENIEURE GMBH

1. Deberá aportar un nuevo DEUC de la empresa FORMAT 3 Architekten + Ingenieure GmbH en castellano (Cláusula 9.2. del PCAP "Forma de presentación", que establece



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ | 10/02/2021 15:17:50 | PÁGINA 5/8 |
| | MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO | 10/02/2021 15:09:59 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJJL2GELEPYCCBVSJ79TXUJ4PUY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

que toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.)

2.- Deberá aclararse quién ostenta la representación de la empresa FORMAT 3 Architekten + Ingenieure GmbH; en el documento de compromiso de constitución de UTE así como en la Declaración de empresas extranjeras(Anexo III PCAP) aparece como representante D. Bernd Märtl, firmando en cambio D. Julian Grobmann. Consecuentemente todos los documentos de la licitación que requieran de la firma del representante legal de la empresa, deberán ir firmados por quién efectivamente la ostente para esta licitación.

3.- Deberá aportarse los Anexos V "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo" de las empresas 360 BIM SL y de FORMAT 3 Arquitekten + Ingeniure GmbH.

A las 13:50 horas del día 27 de enero de 2021, los miembros de la Mesa acuerdan suspender la sesión, que se reanudará a las 09:30 horas del día 28 de enero de 2021.-

Siendo las 09:30 horas del día 28 de enero de 2021, se reanuda la sesión a la que comparecen los arribas citados, compareciendo mediante videoconferencia el vocal D. Rafael Cano Montes, y se continúa con el examen de los Sobres n.º 1 de Requisitos previos, resultando que se observan los siguientes errores u omisiones que son considerados subsanables por los miembros de la Mesa:

10.- UTE FRANCISCO RUIZ JIMENEZ- FRANCISCO JOSE SANCHEZ MEDRANO-ARQUITECTURA TRABAJOS DE RESTAURACION Y ARQUEOLOGIA SLP-ANTONIO CABELLO MUÑOZ- ANDRES MEDINA GALVEZ

1.- Deberán aportar el compromiso de constitución en UTE conforme a lo establecido en el Anexo VI PCAP firmado por todos y cada uno de sus miembros (Cláusula 9.2.1.h) PCAP.

11.- UTE REMEDIOS FERNÁNDEZ-CARRIÓN GARCÍA/FERNÁNDEZ-CARRIÓN ARQUITECTURA & INGENIERÍA SLP

1.- Deberá subsanar la declaración sobre subcontratación que presenta, indicando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar (referido al presupuesto de licitación), el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que va a encomendar su realización (Apartado 9 del Anexo I, en relación con la cláusula 9.2.1.i) PCPA), teniendo en cuenta lo establecido en el primer apartado del mencionado Apartado 9 del Anexo I PCAP.

2.- Deberá subsanar el DEUC de FERNÁNDEZ-CARRIÓN ARQUITECTURA & INGENIERÍA SLP, en relación con la Sección *B: Información sobre los representantes del operador económico*, cumplimentando el cargo/ calidad en la que actúa.

3.- Deberá aportar un Anexo V PCAP Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, de la mercantil FERNÁNDEZ-CARRIÓN ARQUITECTURA & INGENIERÍA SLP, firmada por el representante de la misma.



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ | 10/02/2021 15:17:50 | PÁGINA 6/8 |
| | MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO | 10/02/2021 15:09:59 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJJL2GELEPYCCBVSJ79TXUJ4PUY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

12.- UTE JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN/ANTONIO LUÍS GARCÍA-FRESNADA HERNÁNDEZ/SERGIO CASTILLO HISPÁN/JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ BAILÓN

1.- Deberán subsanar los DEUC D. JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN, D. ANTONIO LUÍS GARCÍA-FRESNADA HERNÁNDEZ, D. SERGIO CASTILLO HISPÁN y D. JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ BAILÓN, cumplimentando el apartado B: Información sobre los representantes del operador económico. Este apartado debe ser cumplimentado indicando los datos del representante del operador económico que aparece en el apartado A: Información sobre el operador económico, de cada uno de los DEUC.

Siendo las 11:00 horas, sustituye a la representante de la Intervención Dª Catalina Herrera Moreno, Dª Natalia García de Casasola Llácer, Jefa de la Sección Fiscal de la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

13.- UTE IGNACIO LAGUILLO DÍAZ/ULARGUI Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP/ROSALINO DAZA FERNÁNDEZ

1. Deberán aportar un nuevo Anexo-II PCAP, firmado por todos y cada uno de los miembros de la UTE.

2.- Deberán aportar un Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, de la entidad ULARGUI Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP.

3.- Deberán subsanarse los DEUC's de IGNACIO LAGUILLO DÍAZ, ULARGUI ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP y D. ROSALINO DAZA FERNÁNDEZ, en lo relativo a la Sección A: Información sobre el operador económico (cuestión si está participando en el procedimiento junto con otros); asimismo, y según lo establecido en el punto 5 del Anexo-I, en relación con la cláusula 9.2.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los citados DEUC deben cumplimentarse la sección α de la Parte IV, de indicación global relativas a todos los criterios de selección.

14.- UTE ANTONIO A. HARO GREPPI/UBALDO ESPINO PÉREZ/JUAN M. MACÍAS BERNAL-ANTONIO

1.- Según lo establecido en el punto 5 del Anexo-I PCAP, en relación con la cláusula 9.2.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deben subsanarse los DEUC's de D. TOMÁS GARCÍA GARCÍA, D. ANTONIO ÁNGEL HARO GREPPI, D. MANUEL UBALDO ESPINO PÉREZ Y D. JUAN MANUEL MACÍAS BERNAL cumplimentando la sección α de la Parte IV, de indicación global relativas a todos los criterios de selección.

2.- Deberá subsanarse el Anexo II-A PCAP, debiendo ser firmado por todos y cada uno de los miembros de la UTE.

3.- Deberá subsanar la declaración sobre subcontratación que presenta, indicando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar (referido al presupuesto de licitación), el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que va a encomendar su realización (Apartado 9 del



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ | 10/02/2021 15:17:50 | PÁGINA 7/8 |
| | MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO | 10/02/2021 15:09:59 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJJL2GELEPYCCBVSJ79TXUJ4PUY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Anexo I, en relación con la cláusula 9.2.1.i) PCPA), teniendo en cuenta lo establecido en el primer apartado del mencionado Apartado 9 del Anexo I PCAP. Para realizar la declaración sobre subcontratación han empleado erróneamente el Anexo XXIV sobre subcontratación de servidores, que no es al caso.

Los miembros de la Mesa acuerdan conceder de plazo de 3 días naturales, contados a partir de la notificación de las subsanaciones requeridas a los licitadores, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación

Como consideración general, la Mesa recuerda a los licitadores que los compromisos y declaraciones manifestados en esta fase del procedimiento son determinantes y deben estar en coherencia con el resto de documentos que se hayan presentado en el resto de sobres que aún no han sido objeto de apertura.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día 28 de enero de 2021, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente, doy fe.

Vº Bº

| EL PRESIDENTE | LA SECRETARIA |
|---|---|
| Fdo.: Eduardo Muñoz Estévez. | Fdo.: Mª del Valle Carmona Castro. |



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ | 10/02/2021 15:17:50 | PÁGINA 8/8 |
| | MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO | 10/02/2021 15:09:59 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJJL2GELEPYCCBVSJ79TXUJ4PUY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |